I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000692

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 19 JUN 2019

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1095/2019 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/366/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación del Programa, Comprobante N°910, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/484/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/063/2019 y N°202/202/2019; el Decreto de Hacienda Nº1378, de 2018; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/063/2019, se aprobó el programa denominado "**Acción Social 2019**", modificado por Decreto Exento N°202/202/2019.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, por un monto de **$300.000.- (trescientos mil pesos)** que se girará a nombre de doña **Loreto Clavijo Monsalve**, funcionaria dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, destinados a financiar la compra de materiales fungibles para los talleres dirigidos a personas con Discapacidad UNIDIS, en el marco de ejecución del Programa **"Acción Social"** sancionado por Decreto Exento N°202/063/2019 y modificado por Decreto Exento N°202/202/2019.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutados los gastos.

3. El gasto que irrogue en la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.04.999.003 "Otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Secretario Municipal (s)

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del alcalde"

000692

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

OSN/SCS/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.